



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 02

Página 1 de 4

ORDENES DE SERVICIO Nos. 4-9-18-19 y de la 21 a la 26 AL CONTRATO NO. 201900080

CONTRATISTA: ANTONIO GALOFRE ENRÍQUEZ

NIT: 9.067.862-3

ALCANCE ORDEN DE SERVICIO: En desarrollo del contrato marco No. 201900080, el contratista **ANTONIO GALOFRE ENRÍQUEZ** se obliga a suministrar la alimentación que sea requerida por la ESU, de acuerdo al cliente.

ORDEN	VALOR ORDEN	PLAZO FINAL
4	\$ 275,000	3/04/2019
9	\$ 4,605,300	4/05/2019
18	\$ 8,338,600	27/07/2019
19	\$ 54,264,000	13/08/2019
21	\$ 133,000	18/09/2019
22	\$ 3,087,000	25/09/2019
23	\$ 2,426,000	31/10/2019
24	\$ 8,444,000	31/10/2019
25	\$ 77,800,000	30/11/2019
26	\$ 12,901,500	30/11/2019

CLIENTE: Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.

Mediante el presente documento, las partes de las órdenes de servicio, de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto de las órdenes de servicio, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.

Su



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 02

Página 2 de 4

- El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
- La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de cumplimiento y calidad del servicio, hasta el 30 de mayo del 2020 y pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones hasta el 30 de noviembre de 2022.
- Terminadas las ordenes de servicio, se procede a la liquidación de los mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

201900080-4	
Centro de Costos	31778
Valor Contrato	\$ 275.000
Valor Ejecutado	\$ 275.000
Valor Pagado al Contratista	\$ 275.000
Valor a Liberar	\$ 0

201900080-9	
Centro de Costos	31778
Valor Contrato	\$ 4,605,300
Valor Ejecutado	\$ 4,605,300
Valor Pagado al Contratista	\$ 4,605,300
Valor a Liberar	\$ 0

201900080-18	
Centro de Costos	31817
Valor Contrato	\$ 8,338,600
Valor Ejecutado	\$ 8,338,600
Valor Pagado al Contratista	\$ 8,338,600
Valor a Liberar	\$ 0

201900080-19	
Centro de Costos	31817
Valor Contrato	\$ 54,264,000
Valor Ejecutado	\$ 54,264,000
Valor Pagado al Contratista	\$ 54,264,000
Valor a Liberar	\$ 0

201900080-21	
Centro de Costos	31817
Valor Contrato	\$ 133,000
Valor Ejecutado	\$ 133,000
Valor Pagado al Contratista	\$ 133,000
Valor a Liberar	\$ 0

201900080-22	
Centro de Costos	31778
Valor Contrato	\$ 3,087,000
Valor Ejecutado	\$ 3,087,000
Valor Pagado al Contratista	\$ 3,087,000
Valor a Liberar	\$ 0



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 02

Página 3 de 4

201900080-23	
Centro de Costos	31778
Valor Contrato	\$ 2,426,000
Valor Ejecutado	\$ 2,426,000
Valor Pagado al Contratista	\$ 2,426,000
Valor a Liberar	\$ 0

201900080-24	
Centro de Costos	31778
Valor Contrato	\$ 8,444,000
Valor Ejecutado	\$ 8,444,000
Valor Pagado al Contratista	\$ 8,444,000
Valor a Liberar	\$ 0

201900080-25	
Centro de Costos	31817
Valor Contrato	\$ 77,800,000
Valor Ejecutado	\$ 77,800,000
Valor Pagado al Contratista	\$ 77,800,000
Valor a Liberar	\$ 0

201900080-26	
Centro de Costos	31817
Valor Contrato	\$ 12,901,500
Valor Ejecutado	\$ 12,901,500
Valor Pagado al Contratista	\$ 12,901,500
Valor a Liberar	\$ 0

Una vez recibido el objeto de las órdenes de servicio y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo las ordenes de servicio de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar, sin que haya lugar a reclamación alguna.

TERCERO: El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

CUARTO: Una vez cancelado el valor relacionado en el cuadro ejecución presupuestal, por concepto de saldo a favor del CONTRATISTA, las partes se encontrarán a paz y salvo por todo concepto.

QUINTO: Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

SEXTO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Secretaria de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo de las ordenes de servicio, objeto de la presente liquidación.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 02

Página 4 de 4

SÉPTIMO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en las ordenes de servicio. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el **17 DIC. 2019**


EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Gerente


ANTONIO GALOFRE ENRÍQUEZ
Contratista


ADIELA OSPINA MEDINA
Supervisor

Proyectó: Adiela Ospina Medina	Revisó: Sandra Lucía Zapata Grisales	Revisó: Sandra Milena Bedoya	Revisó: María Irma Castaño Alzate
Cargo: Supervisor	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.